

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA

1528

ANUNCIO

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme preceptúa el artículo 615 del Código Civil y la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan comparecer a reclamarlos dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca.

Transcurrido este plazo, y de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, según redacción dada por Ley 11/1999, de modificación de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

VEHÍCULOS

Marca y Modelo	Matrícula	Titular
Derbi Rabasa	ALB6093	
Peugeot	ALB 6302	
Renault 11	B-5261-GX	
Suzuki	ALB6478	
Opel Corsa	B-9053-MS	Carlos Fernández Fernández
BMW 318	B-3420-FL	Maria Victoria Lorte Paraiso
Renault Express	HU-7061-J	Mama Paula S.L.
Renault 11	HU-2770-G	Jesús Aurelio Martín Fuertes
Alfa Romeo 75	HU- 3150-H	Cecilia Barrera Mazo
Seat Ibiza	HU-0387-J	Vera Eliasova
Vespa Zip	C6461BJX	Rafael Palacio Parada
Opel Omega	T-9367-U	Miguel Angel Val Encuenta
Volkswagen Jetta	HU-1774-J	Antonio Comino de la Hoz
Opel Vectra	HU-2795-K	Sebastián Hernández Giménez
Opel Kadett	Z-8792-AC	Massaer Gadio
Piaggio C23 Vespin	C-8892-BMW	Miguel Angel Villarroya Almenar
Ford Escort	HU-6475-J	Josefa Navarro Jiménez
Honda Visión	AYT.-2569	Cristina Laliena Ara
Citroen AX	CA-3827-AV	Fernando Muñoz Ruiz
Opel Kadet	HU-3756-J	Rosa Echevarria Giménez
Gilera Gizbo	Gilera Giz	
Hyosung Supercab	Supercab	
Kymco Scout	C7078BBJ	Jesús Oto Pérez
Mobylette Campera	723041	

Huesca, 14 de marzo de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

1568

Información Pública

Solicitada a esta Alcaldía por DON FERNANDO JIMÉNEZ ALBERTOS, en representación de MERCADONA S.A., con domicilio, a efectos de notificaciones en PATERNA, Polígono Industrial Fuente del Jarro calle Ciudad de Liria 5 y 7 (46988 VALENCIA), licencia para instalación y apertura de supermercado de alimentación en calle San Jorge, Menéndez Pidal y Manuel Ángel Ferrer y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia puedan quienes se consideren perjudicados presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto queda de manifiesto el expte. en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 14 de marzo de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU

1480

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 6/2004 del presupuesto municipal para el ejercicio 2004:

Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos Suplemento de Crédito		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	6.100
2	Gastos corrientes y servic	39.200
3	Gastos financieros	700
4	Transferencias corrientes	1.000
6	Inversiones reales	5.100
9	Pasivos financieros	1.200
	TOTAL GASTOS	53.300

Financiación Presupuesto de Ingresos		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	6.000
	TOTAL INGRESOS	16.000

Presupuesto de Gastos- Bajas		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	37.300
	TOTAL GASTOS	37.300

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Grado, a 15 de marzo de 2005.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

1519

ANUNCIO

Por D. Luis Monells Blay, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de "adaptación de una explotación ganadera de vacuno de cebo a vacuno de leche y ampliación de la explotación" ubicada en la Partida "Carramonzones", polígono nº. 1, parcelas nº. 61 y 62 de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí y visado con fecha 7 de marzo de 2.005.

En cumplimiento del artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Albalate de Cinca, a 16 de marzo de 2005.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

1520

EDICTO

TRANSALCAFOL, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de INSTALACIÓN PETROLIFERA DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA, a emplazar en Polígono: 8, Parcela: 113, Paraje: Ambruno de este término de Albelda.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Albelda, a 18 de marzo de 2005.- El alcalde, Francisco Javier Torres Pallarol.